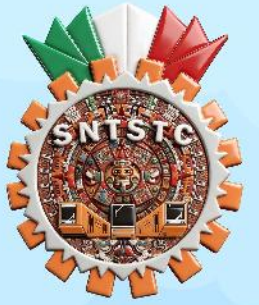




El Sistema de Transporte Colectivo
y el Sindicato Nacional de
Trabajadores del S.T.C.



LOS INVITAN
A DIVERTIRSE EN EL



PROGRAMA VACACIONAL 2026



¡Este verano,
regáales
días increíbles!

SI TUS PEQUES TIENEN ENTRE 5 Y 12 AÑOS
¡APROVECHA!

 <p>Inscríbelos del 11 de mayo al 12 de junio 2026</p>	 <p>Edificio Administrativo del Conjunto Delicias Planta Baja (C. Delicias #67 Col. Centro, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06070)</p>	 <p>Lunes a Viernes de 9:00 - 14:00 hrs</p>	 <p>\$3,243 mxn</p>	  <p>Escanea para ver Requisitos y Reglamento</p>
--	--	--	---	---

Recuerda que el cupo es limitado a 500 participantes.

LUGARES QUE VISITAREMOS: Del 27 de julio al 14 de agosto



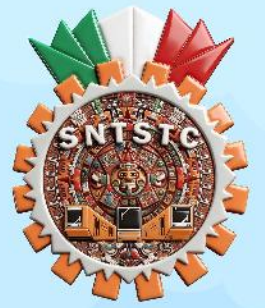
SEDE:

Sindicato Nacional de Trabajadores del S.T.C.
(Gral. Pedro Antonio del los Santos #73, Col. San Miguel Chapultepec I Secc., Alc. Miguel Hidalgo, CDMX)

INFORMES:

Secretaría de Promoción Cultural y Recreativa
Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 hrs
y de 16:00 a 17:00 hrs
Tel.: 55 34 34 40 28

Unidad de Actividades Deportivas, Sociales y Culturales
Martes a Viernes de 9:00 a 21:00 hrs
Sábados y Domingos de 8:00 a 15:00 hrs
Tel.: 55 26 10 78 72



REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN:

- 1 Llenar cédula de inscripción.
- 2 Constancia de Salud emitida por la Gerencia de Salud y Bienestar Social, con la leyenda: **"Buen estado de salud física y mental, apto para realizar las actividades del Programa Vacacional 2026"**.
- 3 Original y copia de la credencial actualizada del trabajador y del menor participante.
- 4 Original y copia del último recibo de pago.
- 5 3 fotografías tamaño infantil recientes del menor participante.
- 6 2 fotografías de cada adulto responsable para recoger al menor (madre, padre o tutor, máximo 3).
- 7 Reglamento firmado por la madre, padre o tutor.
- 8 Copia del recibo de pago de inscripción (realizado en las cajas de Delicias).

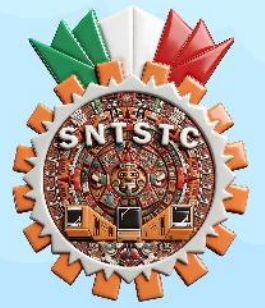
El Horario de atención de las Cajas de Delicias para realizar el pado es de 9:00 - 14:00 hrs.

INFORMES:

Secretaría de Promoción Cultural y Recreativa
Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 hrs
y de 16:00 a 17:00 hrs
Tel.: 55 34 34 40 28

Unidad de Actividades Deportivas, Sociales
y Culturales
Martes a Viernes de 9:00 a 21:00 hrs
Sábados y Domingos de 8:00 a 15:00 hrs
Tel.: 55 26 10 78 72





REGLAMENTO:



I. OBJETIVO

El presente reglamento tiene como objetivo salvaguardar la integridad de todos y cada uno de los niños y niñas participantes en el "Programa Vacacional 2026", así como del personal operativo, monitores, proveedores y demás involucrados.

II. OBSERVANCIA

El contenido de este reglamento está dirigido a los padres, madres y/o tutores, de los menores participantes en el "Programa Vacacional 2026", quienes serán responsables de su cumplimiento, así como de la conducta y salud de los menores, y deberán conocer y acatar su contenido durante toda la vigencia del programa.

III. BASES

1. **Podrán participar en el "Programa Vacacional 2026" los hijos de cualquier trabajador, sin importar la categoría laboral, que estén registrados como derechohabiente, y que se encuentren en el rango de edad de 5 a 12 años 11 meses, cumplidos al 14 de agosto de 2026.**
2. **El trabajador deberá inscribir a su hija(o) derechohabiente en tiempo y forma, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Convocatoria de inscripción del "Programa Vacacional 2026", sin que existan prórrogas ni periodos extraordinarios para realizarla.**
3. Es requisito de inscripción **presentar un certificado médico emitido por parte de la Gerencia de Salud y Bienestar Social, con la leyenda: "buen estado de salud física y mental, apto para realizar las actividades del Programa Vacacional 2026",** y especificando si requiere tratamiento médico alguno y las especificaciones del mismo.
4. Es indispensable que cada menor participante pueda realizar actividades físicas por cuenta propia, tales como saltar, correr, traslados, ascensos y descensos de autobuses a cada una de las sedes.
5. En el caso de que un menor que haya presentado una observación psicológica, por el área médica en el programa vacacional anterior, deberá presentar su comprobante de seguimiento, para su inscripción correspondiente.

INFORMES:

Secretaría de Promoción Cultural y Recreativa
Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 hrs
y de 16:00 a 17:00 hrs
Tel.: 55 34 34 40 28

**Unidad de Actividades Deportivas, Sociales
y Culturales**
Martes a Viernes de 9:00 a 21:00 hrs
Sábados y Domingos de 8:00 a 15:00 hrs
Tel.: 55 26 10 78 72





REGLAMENTO:

IV. SEDE

6. La recepción y entrega de los menores participantes se llevará a cabo en el edificio anexo de la Sede del S.N.T.S.T.C., ubicada en: Avenida General Pedro Antonio de los Santos, Número 73, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo.

V. PUESTA EN MARCHA DEL "Programa Vacacional 2026"

7. Todo participante deberá contar con su "Kit de participante" el cual será personal e intransferible. Dicho Kit se entregará en el auditorio del S.N.T.S.T.C., primer piso, del 20 al 24 de julio en un horario de 10:00 hrs. a 17:00 hrs.

8. No se permitirá el acceso a las instalaciones al participante que:

- a. Acuda sin acompañamiento de alguno de los adultos responsables registrados.
- b. No porte el gafete de identificación del "Programa Vacacional 2026".
- c. Se presente fuera de los horarios establecidos para recepción de participantes del programa diario.
- d. No cumpla con las medidas de seguridad sanitaria establecidas.

9. En caso de incurrir en alguno de los supuestos anteriores, el participante quedará fuera de las actividades programadas ese día, deslindando de toda responsabilidad al equipo operativo y multidisciplinario del "Programa Vacacional 2026".

10. Al momento de la recepción, solamente uno de los adultos responsables registrados podrá presentar a los participantes al Filtro Médico, debiendo esperar la evaluación correspondiente para determinar si es apto y cumple con los lineamientos para participar en las actividades programadas del día.

11. . Al momento de la entrega, solamente se permitirá el acceso a la sede a uno de los adultos responsables registrados para recoger al o a los participantes apegándose estrictamente al horario y sede establecida.

12. Todo participante deberá portar el gafete de identificación en todo momento, desde el acceso a la sede y hasta su entrega al adulto responsable registrado, al término de las actividades diarias del "Programa Vacacional 2026".

INFORMES:

Secretaría de Promoción Cultural y Recreativa
Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 hrs
y de 16:00 a 17:00 hrs
Tel.: 55 34 34 40 28

**Unidad de Actividades Deportivas, Sociales
y Culturales**
Martes a Viernes de 9:00 a 21:00 hrs
Sábados y Domingos de 8:00 a 15:00 hrs
Tel.: 55 26 10 78 72





REGLAMENTO:

13. Para poder retirar a cualquier participante en un horario diferente al establecido para su entrega, ya sea en alguno de los lugares de visita programados, el adulto responsable registrado deberá solicitarlo por escrito con un día de anticipación, presentando dicha solicitud al coordinador del grupo, seguido de ello deberá firmar 3 responsivas quedándose con una de ellas, misma que deberá entregarse por el adulto responsable registrado al personal de vigilancia para poderle permitir la salida del participante correspondiente del sitio en el que se encuentre, y sin ella no podrá retirarse el mismo.

14. **Todo participante debe presentarse con el uniforme proporcionado en el "Kit de participante" y calzado apropiado** para realizar las diversas actividades deportivas y recreativas programadas, **el uniforme deberá estar marcado con nombre y apellido** para evitar extravío del mismo, ya que el equipo multidisciplinario y monitores NO se harán responsables por pérdida alguna.

15. Para las visitas a balnearios, es requisito indispensable llevar:

- a. Un cambio completo de ropa extra,
- b. Traje de baño completo de una pieza,
- c. Bloqueador solar,
- d. Acualetas (calzado acuático),
- e. Goggles,
- f. Gorra de natación,
- g. Toalla,
- h. Repelente de mosquitos,
- i. Hidratación suficiente,
- j. Playera acuática de manga larga,
- k. Bolsa de plástico (para ropa mojada).

16. Como medidas de seguridad sanitaria para todos los participantes, personal operativo, monitores, proveedores y demás involucrados en el "Programa Vacacional 2026" es obligatorio el cumplimiento de normas de seguridad sanitaria como el uso de cubrebocas, gel antibacterial, toma de temperatura, o cualquier otra que establezca cada lugar de visita, siendo el monitor de grupo quien indique los requerimientos en cada caso.

INFORMES:

Secretaría de Promoción Cultural y Recreativa
Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 hrs
y de 16:00 a 17:00 hrs
Tel.: 55 34 34 40 28

**Unidad de Actividades Deportivas, Sociales
y Culturales**
Martes a Viernes de 9:00 a 21:00 hrs
Sábados y Domingos de 8:00 a 15:00 hrs
Tel.: 55 26 10 78 72





REGLAMENTO:

MEDIDAS PREVENTIVAS Y RESTRICCIONES

17. **"Operación mochila"**: Con la intención de salvaguardar a todos los involucrados, el adulto responsable autoriza expresamente al momento de la inscripción, la revisión de la mochila de cada participante como parte de un programa de prevención.

18. **Objetos prohibidos**: Queda prohibido asistir con objetos de valor, tales como:

- a. Teléfonos celulares;
- b. Tabletas electrónicas;
- c. Reproductores de música o cualquier dispositivo electrónico;
- d. Relojes, pulseras, anillos, collares o joyería;
- e. Dinero extra;
- f. Cualquier otro susceptible de extravío.

En caso de incumplimiento de lo anterior, el personal operativo, monitores, proveedores y demás involucrados **no se hará responsable de cualquier daño, extravío o afectación de los mismos.**

18 Bis. **Uso de dispositivos electrónicos**:

En caso de que algún participante, a sabiendas de la prohibición establecida en el presente reglamento, porte dispositivos electrónicos, como teléfonos celulares, y estos interfieran con el desarrollo de las actividades o impidan el seguimiento de las indicaciones del personal operativo, monitores o coordinadores, **dichos dispositivos serán resguardados de manera temporal por el monitor o coordinador responsable.**

Los dispositivos serán devueltos exclusivamente al adulto responsable registrado al término de la jornada, deslindando al personal de cualquier responsabilidad por daño, pérdida o extravío previo a su resguardo.

19. **Sustancias y artículos restringidos**: Queda estrictamente prohibido presentarse al "Programa Vacacional 2026" con:

- a. Bebidas alcohólicas;
- b. Sustancias enervantes o estupefacientes;
- c. Solventes;
- d. Armas;
- e. Objetos punzocortantes;
- f. Explosivos o pirotecnia;
- g. Equipos electrónicos y físicos con contenido para adultos;
- h. Cualquier otro objeto que ponga en riesgo la integridad física o mental de los presentes.

INFORMES:

Secretaría de Promoción Cultural y Recreativa
Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 hrs
y de 16:00 a 17:00 hrs
Tel.: 55 34 34 40 28

**Unidad de Actividades Deportivas, Sociales
y Culturales**
Martes a Viernes de 9:00 a 21:00 hrs
Sábados y Domingos de 8:00 a 15:00 hrs
Tel.: 55 26 10 78 72





REGLAMENTO:

SANCIONES

El incumplimiento de estas normas resultará en la suspensión definitiva del participante del "Programa Vacacional 2026", sin derecho alguno a reembolso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales o sanciones adicionales que correspondan.

20. El box lunch se proporcionará a los participantes en los autobuses durante el trayecto al destino programado del día. En caso de contingencia sanitaria y como medida preventiva, la ingesta de alimentos se realizará de manera alternada, es decir, los ocupantes de asientos en las filas pares y 15 minutos después, los de filas nones.

VI. SUSPENSIÓN DEL PARTICIPANTE

21. Será sujeto de suspensión temporal o definitiva del "Programa Vacacional 2026", todo participante que incurra en:

- a. Falta de respeto a otro participante, personal operativo, monitores, proveedores y/o demás involucrados
- b. Cualquier agresión física o verbal
- c. Bullying hacia cualquier persona
- d. Poner en riesgo la integridad física o mental de cualquier persona
- e. La participación en riñas o la promoción de violencia
- f. No seguir indicaciones del personal operativo, monitores, proveedores, etc.
- g. Toda acción que se pueda considerar en detrimento del desarrollo de las actividades del "Programa Vacacional 2026"
- h. Incurrir en los supuestos del numeral 18 del presente reglamento.

22. **Será causal de suspensión del participante,** derivada del retardo en la entrega del participante imputable al adulto responsable registrado de acuerdo a lo siguiente:

- a. **Primer retardo,** se suspenderá el siguiente día de actividades.
- b. **Segundo retardo,** se suspenderá los dos días siguientes de actividades.
- c. **Tercer retardo,** se suspenderá definitivamente de las actividades del "Programa Vacacional 2026"

Lo anterior no generará ningún derecho a reembolso.

23. Todo participante que no cumpla con los horarios establecidos para la recepción y derivado de ello, no pueda ser incorporado a su grupo, no podrá participar en las actividades diarias del "Programa Vacacional 2026", sin que ello genere derecho a reembolso alguno.

INFORMES:

Secretaría de Promoción Cultural y Recreativa
Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 hrs
y de 16:00 a 17:00 hrs
Tel.: 55 34 34 40 28

**Unidad de Actividades Deportivas, Sociales
y Culturales**
Martes a Viernes de 9:00 a 21:00 hrs
Sábados y Domingos de 8:00 a 15:00 hrs
Tel.: 55 26 10 78 72





REGLAMENTO:

VII. ÁMBITO MÉDICO

24. **Antes de incorporarse a su grupo asignado, el adulto responsable deberá acompañar al participante al "Filtro del Servicio Médico",** a partir de las 07:00 horas, donde se evaluará su estado y se autorizará su participación en las actividades del día.

25. Se deberá respetar en todo momento la valoración y dictamen emitidos por el personal del "Filtro de Servicio Médico"; quien determinará diariamente el estado de salud del participante.

Dicho personal, tendrá la facultad de indicar si procede o no su participación en las actividades programadas del día, o bien, la suspensión temporal o definitiva del "Programa Vacacional 2026", sin que ello genere derecho a reembolso.

26. Serán causas médicas de suspensión del participante, el padecer:

- a. Pediculosis,
- b. Infecciones respiratorias diversas,
- c. Gastroenteritis,
- d. Cualquier enfermedad transmisible por contacto,
- e. Lesiones músculo-esqueléticas,
- f. Diferentes tipos de heridas,
- g. Enfermedades exantemáticas,
- h. Uso de férulas o aparatos de inmovilización secundarios a lesiones musculo esqueléticas,
- i. Periodo postquirúrgico,
- j. Cualquier otro que el "Filtro del Servicio Médico" determine.

27. En los casos de suspensión temporal por presencia de sintomatología compatible con COVID-19 o cualquier otra enfermedad transmisible por gotas, quedará sujeto a lo establecido en el "Protocolo de Salud del Sistema de Transporte Colectivo" en el numeral 5.4, que establece aislamiento de 7 días, durante los cuales el participante no podrá acudir a las actividades programadas en el "Programa Vacacional 2026", sin que ello genere derecho a reembolso alguno.

28. Para la reincorporación del participante, se deberá presentar al "Filtro del Servicio Médico", en original y por escrito, una nota o certificado médico que acredite su estado de salud y la capacidad suficiente para continuar con su participación en las actividades del "Programa Vacacional 2026".

INFORMES:

Secretaría de Promoción Cultural y Recreativa
Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 hrs
y de 16:00 a 17:00 hrs
Tel.: 55 34 34 40 28

**Unidad de Actividades Deportivas, Sociales
y Culturales**
Martes a Viernes de 9:00 a 21:00 hrs
Sábados y Domingos de 8:00 a 15:00 hrs
Tel.: 55 26 10 78 72





REGLAMENTO:

29. En el caso de presentarse algún brote por COVID-19 u otra enfermedad transmisible por gotas, se seguirá lo indicado por el "Filtro del Servicio Médico" en apego a los lineamientos establecidos por la Gerencia de Salud y Bienestar Social del S.T.C., conforme al "Protocolo de Salud del Sistema de Transporte Colectivo", sin que ello genere derecho a reembolso.

VIII. CASOS FORTUITOS

30. En caso de contingencia ambiental y/o condiciones climáticas adversas que impidan el desarrollo de las actividades en alguna de las sedes programadas, se tomarán las medidas necesarias para cambiar la sede y/o modificar el itinerario sin previo aviso, con la finalidad de salvaguardar en todo momento la seguridad e integridad de todas y cada una de las personas participantes menores de edad. La adopción de estas medidas no implicará devolución económica alguna.

31. En caso de presentarse brote de enfermedad transmisible por gotas por COVID-19 o cualquier otro padecimiento infectocontagioso que comprometa la integridad física o salud de los participantes, personal operativo, monitores, proveedores y demás personas involucradas, podrán suspenderse las actividades de uno o varios participantes, grupos o bloques, e incluso la totalidad de las actividades del "Programa Vacacional 2026", según lo determinen las autoridades responsables.

32. Los casos no previstos en el presente reglamentos, deberán reportarse a la Gerencia de Salud y Bienestar Social para su debida atención.

INFORMES:

Secretaría de Promoción Cultural y Recreativa
Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 hrs
y de 16:00 a 17:00 hrs
Tel.: 55 34 34 40 28

**Unidad de Actividades Deportivas, Sociales
y Culturales**
Martes a Viernes de 9:00 a 21:00 hrs
Sábados y Domingos de 8:00 a 15:00 hrs
Tel.: 55 26 10 78 72

